



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-420/2019 Y
ACUMULADOS.

ACTORES: ALBERTO QUINTAS
OROZCO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, nueve de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por la Magistrada **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **AL RESTO DE LOS ACTORES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-420/2019 Y
ACUMULADOS¹

ACTORES: ALBERTO QUINTAS
OROZCO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario **Omar Bonilla Marín** da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con (i) el oficio DSJ/1675/2019 y anexo, signado por la Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz; con (ii) el oficio y anexos, remido por el Ayuntamiento de Uxpanapa; y (iii) los escritos signados por Rigoberto Severiano Zamora, documentación que se recibió el veinticinco de septiembre, el primero, siete y nueve de octubre del año en curso.

Al respecto, con fundamento en el artículo 37, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Agregar y reservar. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente; por otra parte, en relación a los escritos signados por Rigoberto Severiano Zamora quien se ostenta como representante legal de Enrique Alejandro Ortiz, se reservan para pronunciamiento del Pleno de este Tribunal en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Manifestaciones Téngase por realizadas las manifestaciones hechas por la Subdirectora de Servicios Jurídicos del

¹TEV-JDC-421/2019, TEV-JDC-422/2019 y TEV-JDC-463/2019

**TEV-JDC-420/2019
Y ACUMULADOS**

Congreso del Estado de Veracruz, respecto de las cuales se reserva para que se pronuncie el Pleno de este Tribunal en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Vista. Con la documentación de cuenta en los puntos (i) y (ii); con la remitida por el Ayuntamiento de Uxpanapa mediante oficio PRE/232/2019 y anexos; dese vista a la parte actora, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles** a partir de la notificación del presente acuerdo manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia de la documentación referida, asimismo, se hace saber a los actores que, de no desahogar la vista, se resolverá con las constancias que obran en autos.


NOTIFÍQUESE, personalmente a Enrique Alejandro Ortiz en el domicilio señalado en autos; por **estrados** al resto de los actores y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta


Omar Bonilla Marín